

ACTA DE CONSTITUCIÓ
ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASSISTENTS / ASISTENTES

- GABALDON BRAVO, EVA MARIA
SECRETARI/A TITULAR - SECRETARIO/A TITULAR
- RONDA PEREZ, ELENA MARIA
VOCAL TITULAR - VOCAL TITULAR
- DAVO BLANES, MARIA DEL CARMEN
VOCAL TITULAR - VOCAL TITULAR
- GIL GONZALEZ, DIANA MARIA
VOCAL TITULAR - VOCAL TITULAR
- VIVES CASES, MARIA DEL CARMEN
PRESIDENT/A SUPLENT - PRESIDENTE/A SUPLENTE

ACREDITATS / ACREDITADOS

- BOJ GIMENEZ, PEDRO JOSE
ACREDITAT TITULAR - ACREDITADO TITULAR

A les 10:10 hores del dia 15 de juliol de 2019, es constitueix la Comissió de Selecció núm. 218.1
Siendo las 10:10 horas del día 15 de julio de 2019, se constituye la Comisión de Selección nº. 218.1

de la Universitat d'Alacant amb l'assistència dels membres que figuren dalt.
de la Universidad de Alicante con la asistencia de los miembros que al arriba se indican.

Plaça núm: DC04683 Categoria: PROFESSOR/A ASSOCIAT/DA LOU
Plaza núm: DC04683 Categoría: PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU

Els membres presents manifesten que no es troben inclosos en cap de les causes d'abstenció previstes en l'art. 23 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de Règim Jurídic del Sector Públic. De conformitat amb el que disposa la base 8 de la convocatòria, ACORDEN:

- Els criteris de valoració específics del Barem general que s'expliciten en l'annex I.
- La realització d'una entrevista o supòsit pràctic i els criteris per a la seua valoració, arrellegats en l'annex I (Indicar si és procedent o no).
NO ÉS PROCEDENT
- La publicació dels acords adoptats.

Conclòs l'acte, s'alça la sessió pel President, de tot la qual cosa, com a Secretari, done fe, amb el vistiplau del President.

El secretari / *El Secretario*

GABALDON BRAVO, EVA MARIA

Vist i plau / *VºBº*

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, ACUERDAN:

- *Los criterios de valoración específicos del Baremo general que se explicitan en el Anexo I.*
- *La realización de una entrevista o supuesto práctico y los criterios para su valoración, recogidos en el Anexo I (Indicar si procede o no).*
NO PROCEDE
- *La publicación de los acuerdos adoptados.*

Concluido el acto, se levanta la sesión por el Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente.

El president / *El Presidente*

VIVES CASES, MARIA DEL CARMEN

ANNEX I/

ANEXO I

**1. CRITERIS DE VALORACIÓ ESPECÍFICS DEL BAREM/
1. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS DEL BAREMO**

ANNEX I/
ANEXO I

1. CRITERIS DE VALORACIÓ ESPECÍFICS DEL BAREM/
1. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS DEL BAREMO

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL.

Aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2010. BOUA de 2 de julio de 2010 y BOUA de 3 de noviembre de 2015.

a) Criterios de valoración de los méritos alegados en función de los cinco apartados básicos:

1 Formación académica (100 puntos)

1.1. Expediente académico global de la titulación (máximo 32 puntos)

Se aplicará la nota media oficial del expediente académico, evaluada sobre 10, de la titulación finalizada con mayor vinculación al perfil de la plaza. La nota media así obtenida se multiplicará por el factor 3,2.

Grado o Licenciatura en ciencias de la salud	X1
Grado en Relaciones laborales y Recursos humanos	X0,4
Resto	X0

1.2. Expediente académico específico de la titulación (máximo 64 puntos)

Se aplicará la nota media, evaluada sobre 10, de aquellas asignaturas específicas del expediente académico de la titulación finalizada con mayor vinculación al perfil de la plaza. La nota media así obtenida se multiplicará por el factor 6,4.

- Asignaturas superadas por la candidata/o Grado o Licenciatura en ciencias de la salud en las asignaturas relacionadas con la salud laboral..... X1
- Asignaturas superadas por la candidata/o Grado en Relaciones laborales y Recursos humanos las asignaturas relacionadas con la salud laboral X0,4
- Otros

1.3. Estudios conducentes a la obtención del doctorado (máximo 28 puntos)

Cuando los estudios conducentes a la obtención del doctorado se hubiesen finalizado, se aplicará la nota media oficial del expediente académico de doctorado, evaluada sobre 10. La nota media así obtenida se multiplicará por el factor 2,8.

- DEA o Programas de doctorado en ciencias de la salud acorde con el perfil de la plaza objeto de concurso..... X1
- Otros

1.4. Doctorado (máximo 42 puntos)

Se considerará el siguiente criterio: Título de doctor, 30 puntos; premio extraordinario

de doctorado, 6 puntos; doctorado europeo, 6 puntos.

Tesis con temática acorde con el perfil de la plaza objeto de concurso	X1
Tesis con temática en ciencias de la salud.....	X0,2
Otras	X0

1.5. Cursos universitarios oficiales de postgrado (máximo 12 puntos)

Se valorará un máximo de 0,2 puntos por cada crédito en cursos oficiales de postgrado, distintos al considerado en el apartado 1.3;

Másteres de salud pública, salud laboral o similares.....	X1
Máster de prevención de riesgos laborales	X0,8
Másteres o postgrados relacionados con las ciencias de la salud	X0,4
Másteres relacionados con la función docente	X0,4

1.6. Otras titulaciones universitarias afines distintas a la considerada en el apartado

1.1 (máximo 12 puntos)

Grado o licenciado en ciencias de la salud	X1
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	X0,4
Otros	X0

1.7. Otros méritos relacionados con la formación académica no incluidos en los apartados anteriores (máximo 8 puntos)

1 punto cursos de formación

Formación en el perfil de la plaza objeto de concurso	X1
Formación en ciencias de la salud	X0,8

-Cursos realizados de formación: criterio solo desde > =30 horas:

Cursos >= 300 horas.....	1 punto
Cursos entre 299 y 100	0,8 puntos
Cursos <100 horas.....	0,2 puntos

Se puntuaran los años de especialidad de (EIR,MIR) a punto por año.

2. Experiencia docente (100 puntos)

2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias (máximo 64 puntos) 16 puntos por cada 20 créditos. Se aplicará un máximo de 16 puntos por curso académico a tiempo completo. La docencia por curso académico a tiempo parcial se valorará de forma proporcional dependiendo de la dedicación.

Docencia universitaria en asignaturas relacionadas con la salud laboral	X1
Docencia en otras asignaturas de ciencias de la salud.....	X 0,2

Otros X0

2.2. Cursos y seminarios impartidos en el ámbito universitario (máximo 36 puntos). Se computará un máximo de 9 puntos por cada 220 horas impartidas.

Cursos y seminarios impartidos relacionados con la plaza objeto de concurso (salud laboral, medicina del trabajo, salud pública) X1
Cursos y seminarios impartidos en el ámbito universitario en ciencias de la salud X0,2
Otros X0

2.3. Docencia no universitaria (máximo 12 puntos). Se aplicará un máximo de 3 puntos por curso académico en enseñanza reglada en centros oficiales (Formación profesional, secundaria y otros centros oficiales).

Docencia en rama sociosanitaria en FPU X1
Docencia en otras titulaciones X0,8
Otros X0

2.4. Otros cursos y seminarios impartidos (máximo 8 puntos). Se aplicará un máximo de 2 puntos por cada 220 horas impartidas.

Cursos y seminarios impartidos relacionados con la plaza objeto de concurso (salud laboral, medicina del trabajo, salud pública) X1
Otros cursos y seminarios impartidos relacionados con las ciencias de la salud
..... X0,2

2.5. Actividades relacionadas con la innovación y mejora de la calidad docente (máximo 16 puntos). Cuando la actividad tenga su equiparación en horas se aplicará un máximo de 8 puntos por cada 220 horas.

Por cada participación en actividades relacionadas con la innovación y mejora de la calidad docente en el ámbito universitario relacionados con la plaza objeto de concurso (salud laboral, medicina del trabajo, salud pública) X1
Por elaboración de materiales docentes relacionados con la plaza objeto de concurso (salud laboral, medicina del trabajo, salud pública) X0,8
Por redacción de capítulos de libro o libros relacionados con la docencia X0,4

2.6. Otros méritos relacionados con la experiencia docente no incluidos en los apartados anteriores (máximo 4 puntos)

2 puntos por participación como Tutor del Practicum relacionados con la plaza objeto de concurso (salud laboral, medicina del trabajo, salud pública) X1
1 puntos por participación como Tutor del Practicum en ciencias de la salud X1

3. Experiencia investigadora (100 puntos)

3.1. Publicaciones científicas (libros, capítulos de libros y publicaciones en revistas periódicas) y patentes internacionales en explotación (máximo 38 puntos)

Relacionados directamente con el perfil objeto de la plaza de concurso X1
Relacionados con salud X0.2

- Cada artículo JCR..... 5
- Cada artículo no JCR (en Índice Bibliográfico Español de Ciencias de la Salud, en ISOC, ICYT, INRECS o DICE). 2
- Cada capítulo de libro de editorial internacional 2
- Cada capítulo de libro de editorial nacional 1
-

3.2. Contribuciones a congresos y conferencias científicas (máximo 17 puntos)

Relacionados directamente con el perfil objeto de la plaza de concurso X1
Relacionados con salud X0.2

Ponencia internacional..... 1
Ponencia nacional 0,40
Ponencia local..... 0,25
Comunicación oral internacional 0,50
Comunicación oral nacional 0,25
Poster internacional 0,25
Poster nacional..... 0,15

3.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y/o contratos de investigación con empresas o con la administración (máximo 13 puntos). Siempre y cuando el solicitante forme parte del equipo de investigador:

- Proyecto de investigación europeo/internacional 3 ptos. IP 1,5 ptos; Equipo de investigación 0,75 ptos; Equipo de trabajo 0,50 ptos.
- Proyecto de investigación del plan nacional 1,5 ptos. IP 1 ptos; Equipo de investigación 0,75 ptos; Equipo de trabajo 0,50 ptos
- Proyecto Autonómico o Local 1 ptos. IP 1,5 ptos; Equipo de investigación 0,75 ptos; Equipo de trabajo 0,50 ptos.

Por cada participación en proyectos que estén directamente relacionados con el perfil de plaza objeto de concurso..... X1

Por cada participación en proyectos no directamente relacionados con el perfil de plaza objeto de concurso pero en ciencias de la salud X0.8

3.4. Becas de investigación y estancias en otras universidades y centros de investigación realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios (máximo 12 puntos). Las becas de investigación obtenidas en convocatorias públicas se valorarán con un factor 2 frente a las obtenidas por adjudicación

directa. Cada mes de disfrute de beca de investigación o de estancia se valorará con un máximo de 0,6 puntos.

Becas de investigación y estancias en otras universidades y centros de investigación obtenidas en convocatorias públicas que estén directamente relacionados con el perfil de plaza objeto de concurso..... X1

Becas de investigación y estancias en otras universidades y centros de investigación obtenidas en convocatorias públicas que no estén directamente relacionados con el perfil de plaza objeto de concurso..... X0.8

Becas de investigación y estancias en otras universidades y centros de investigación obtenidas por adjudicación directa relacionados con el perfil de plaza objeto de concurso X0.4

Becas de investigación y estancias en otras universidades y centros de investigación obtenidas por adjudicación directa relacionados con el perfil de plaza objeto de concurso X0.2

3.5. Dirección de tesis doctorales, tesis de licenciatura y otros trabajos de investigación (máximo 8 puntos) La dirección de una tesis doctoral se valorará con un factor 3 frente al resto de trabajos.

- Cada tesis dirigida 3ptos
- Cada TFM o TFG 1 ptos

Temática relacionada con la plaza objeto de concurso..... X1

Otras X0.2

3.6. Patentes nacionales en explotación, diseños y otros resultados de la investigación (máximo 8 puntos)

- 2 ptos por patentes

Temática relacionada con la plaza objeto de estudio X1

Otras X0.2

3.7. Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores (máximo 4 puntos)

- Evaluador de proyectos de convocatorias públicas nacionales o internacionales (3 pto. Cada)
- Evaluador de agencias estatales de la calidad (2 ptos. Cada)
- Evaluador-Revisor/a de revistas en indexadas en JCR de temática del área de la plaza objeto de concurso (1 pto. Cada)
- Evaluador-Revisor/a de revistas en indexadas en JCR en ciencias de la salud (0,5 pto. Cada)

4. Experiencia profesional (100 puntos)

4.1. Años de ejercicio profesional (máximo 65 puntos) Actividades profesionales que guarden relación con la plaza. Se computará un máximo de 13 puntos por año de actividad profesional a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial, máximo 5 años.

- a. Como profesional de la salud laboral relacionados con la medicina preventiva y la salud pública X1
- b. Como profesional de la salud laboral en otros ámbitos X0,4

4.2. Categoría y grado de responsabilidad en el puesto de trabajo (35 puntos).

- a. Gestión (dirección) de centros, servicios, unidades de salud laboral relacionados con la medicina preventiva y la salud pública = 35 puntos
- b. Gestión (dirección) de centros, servicios, unidades de salud laboral en otros ámbitos= 15 puntos
- c. Atención sociosanitaria relacionada con salud laboral = 5 puntos

Definir afinidad:

- a. Servicios de salud laboral en el ámbito de la medicina preventiva y salud pública = X1
- b. Servicios de salud laboral en otros ámbitos = X0,4
- c. Otros servicios = X0,2

5. Otros méritos relevantes (100 puntos)

5.1. Conocimiento del valenciano (máximo 50 puntos) Los niveles de valenciano se valorarán según la certificación expedida por la Universidad de Alicante o por las universidades del ámbito lingüístico catalán, por la Junta Qualificadora de Coneixements de València, o por certificados equivalentes según la Taula d'Equivalències dels Certificats de València aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante, con la siguiente escala: Nivel B1 o Elemental (12,5 puntos); Nivel B2 (25 puntos); Nivel C1 o Mitjà (37,5 puntos), y Nivel C2 o Superior (50 puntos).

5.2. Otros aspectos no contemplados en los apartados anteriores (máximo 50 puntos)

- Conocimiento de otro idioma siguiendo los mismos criterios que el punto anterior
- Acreditaciones a plazas de profesorado universitario de categoría superior a la de la plaza a la que se concursa: 30 pts por cada una de ellas
- Premios científicos 3 pts, siempre y cuando sean de la temática de la plaza objeto de concurso X1

Signat/Firmat

VIVES CASES, MARIA DEL CARMEN
15/07/2019 10:17:44

VIVES CASES, MARIA DEL CARMEN (PRESIDENTIA/SUPLENT)

Signat/Firmat

GABALDON BRAVO, EVA MARIA
15/07/2019 10:25:01

GABALDON BRAVO, EVAMARIA (SECRETARIA/TITULAR)

Alacant, 15 de juliol de 2019

Universidad de Alicante
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante

